

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CIVIL

Secretaría: Sr. Jiménez de Andrade

Edicto

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en la ejecución de sentencia extranjera instada por don Jorge Carpintero Lobariñas de la dictada por la Corte del Distrito Judicial 17, Condado de Browa, con fecha 4 de octubre de 2000 sobre reconocimiento de sentencia extranjera de divorcio, ha acordado citar y emplazar por medio del presente a doña Irma Isela Barba Ramos, contra quien se dirige el procedimiento, para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal y Secretaría del señor Jiménez de Andrade, rollo número 1/4955/00 para ser oída, apercibiéndole que de no verificarlo se proseguirá en el conocimiento de los autos sin su intervención.

Madrid, 27 de marzo de 2001.—El Secretario.—35.616.

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

MADRID

Edicto

Doña Isabel Galán Octavio de Toledo, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente

«Providencia.—Señor don José Manuel Andréu Cueto, Delegado Instructor. Madrid a 22 de junio de 2001.

Dada cuenta; visto el estado actual de las actuaciones de referencia y habiendo sido citados para la práctica de liquidación provisional de presunto alcance para el día 4 de julio de 2001, don José María Carmelo Bouza Muíño y su cónyuge, doña Licesia Formoso Arias, dado que se encuentran en ignorado paradero según consta en escrito de la Policía Local de Palma de Mallorca, procédase a decretar la suspensión de la liquidación provisional de presunto alcance, prevista para el día señalado. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al representante legal del Ayuntamiento de el Ferrol y a don José María Carmelo Bouza Muíño y su cónyuge, doña Licesia Formoso Arias, citándoseles para la práctica de la liquidación provisional el próximo día 4 de septiembre a las nueve horas de su mañana, en la sede de este Tribunal de Cuentas, sita en Madrid, calle de la Beneficencia, número 2, segunda planta, Sección de Enjuiciamiento.

Dado que don José María Carmelo Bouza Muíño y su cónyuge, doña Licesia Formoso Arias se encuentran en ignorado paradero, notifíquesele la presente providencia mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Tribunal. Los derechos o exac-

ciones a que de lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de funcionamiento de este Tribunal».

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don José María Carmelo Bouza Muíño y su cónyuge, doña Licesia Formoso Arias, con la advertencia de que, en caso de no comparecer a las presentes actuaciones previas, éstas seguirán su curso, debiendo soportar el incomparecido los perjuicios legales que ello le conlleva.

Dado en Madrid a 22 de junio de 2001.—La Secretaria de las actuaciones previas, Isabel Galán Octavio de Toledo.—Firmado y rubricado.—El Delegado Instructor, José Manuel Andréu Cueto.—35.793.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Por recibido escrito de la recurrente, doña Jessica Mohammed, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 45.3 de la Ley jurisdiccional, y antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo número 246/2000, que se solicita, requiérase a dicha recurrente para que en el plazo de diez días designe Abogado y Procurador que le defienda y represente y aporte acto administrativo impugnado, previéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones. Lo que así se propone y firma, doy fe. Conforme por la Sala el Presidente.—El Secretario.

Madrid, 25 de mayo de 2001.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—35.922.

Sección Primera

MADRID

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria judicial de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/1072/99, promovido a instancia de don Antonio González Fernández, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3 de mayo de 1999, sobre no procedencia al pase del Policía recurrente a la situación de jubilado por incapacidad,

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de 13 de junio de 2001, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procedase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de don Antonio González Fernández,

previa anotación en los libros correspondientes. Notifíquese la presente resolución al recurrente por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado»».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de junio de 2001.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—35.919.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Doña Engracia Sánchez Palacios, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 123/1999, interpuesto por Ahmida Tahrioui, en el que se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por Admida Tahrioui. Firme el presente procedase, sin más trámite, al archivo del recurso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de casación en el plazo de diez días desde su notificación ante esta misma Sección y para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, no admitiéndose escrito que no se presente por Procurador con poder al efecto y asistido de Abogado.

Así lo acuerdan, mandan y firman los señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente, Ahmida Tahrioui, expido la presente, que firmo en Madrid a 13 de junio de 2001.—La Secretaria, María Engracia Sánchez Palacios.—35.929.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Doña María Engracia Sánchez Palacios, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 523/00, interpuesto por El Rouate Nadia, en el que se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por El Rouate Nadia. Firme el presente procedase, sin más trámite, al archivo del recurso.